

ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL MACROPROCESO: ADMINISTRATIVOS DE ALTA CATIDAD MACROPROCESO: ADMINISTRATIVOS DE LE L'ARGOGESO: GESTIÓN ELECTORAL, DOCUMENTAL Y DE PETICIONES RESOLUCIÓN 3910 DE 2015 MEN / 6 ANON PROCEDIMIENTO ELECCIONARIO INSTITUCIONAL

QUE QUERENDS

RESOLUCIÓN DECLARANDO ELECTOS

Código: A-ED-P01-F11 Versión: 01

Versión: 01 Página 1 de 4

RESOLUCIÓN No. 2778

(07 de junio de 2022)

Por la cual se Declaran Electos a los Representantes de los **GRADUADOS DE POSGRADO** ante algunos **COMITÉS DE CURRÍCULO** de los Programas de Formación Posgraduada por Áreas Disciplinares de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas mediante la Ley 30 de 1992, los Acuerdos 066 y 067 de 2005, 041 de 2018, 035 de 2020, y

CONSIDERANDO.

Que mediante Resolución Rectoral No. 2082 del 26 de abril de 2022, se convocó a elección del Representante de los Graduados de Posgrado ante unos Comités de Currículo de los Programas de Formación Posgraduada por Áreas Disciplinares de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, de conformidad con lo señalado en el Acuerdo 041 de 2018 el cual modifico los artículos 1, 2, 3 y 5 del Acuerdo 070 de 2016.

Que a través de Resolución No. 2548 del 13 de mayo de 2022, se aceptaron las inscripciones de los candidatos aspirantes a las representaciones de los Graduados de Posgrado ante algunos Comités de Currículo de los Programas de Formación Posgraduada de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que el día miércoles 01 de junio de 2022, se llevó a cabo el proceso de elección de los Representantes de los Graduados de Posgrado ante algunos Comités de Currículo de los Programas de Formación Posgraduada Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, a través del sistema de Tarjetón Electoral (Papeleta).

Que la Presidenta del Comité Electoral y el Representante de los Empleados Públicos y Trabajadores Oficiales de la misma corporación, en compañía de la Directora de Control Interno, verificaron la exactitud de los escrutinios parciales del proceso de elección de los Representantes de los Graduados de Posgrado ante algunos Comités de Currículo de los Programas de Formación Posgraduada de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, registrando el siguiente resultado:

GRADUADO POSGRADO	COMITÉ DE CURRÍCULO POSGRADO	CANTIDAD DE VOTOS	VOTOS EN BLANCO	VOTOS NULOS	VOTOS NO MARCADOS	TOTAL DE VOTACIÓN
YURANNY MARCELA ROMERO ARCHILA	ÁREA DISCIPLINAR LENGUAS EXTRANJERAS	3	0	0	0	3

GRADUADO POSGRADO	COMITÉ DE CURRÍCULO POSGRADO	CANTIDAD DE VOTOS	VOTOS EN BLANCO	VOTOS NULOS	VOTOS NO MARCADOS	TOTAL DE VOTACIÓN
CLAUDIA LILIANA	ÁREA DISCIPLINAR HISTORIA	7	1	0	0	8

MACROPROCESO: ADMINISTRATIVOS PROCESO: GESTIÓN ELECTORAL, DOCUMENTAL Y DE PETICIONES PROCEDIMIENTO ELECCIONARIO INSTITUCIONAL



RESOLUCIÓN DECLARANDO ELECTOS Versión: 01 Página 2 de 4 Código: A-ED-P01-F11 MONROY **HERNANDEZ** VOTOS NO **GRADUADO** COMITÉ DE CANTIDAD **VOTOS EN** VOTOS TOTAL DE **DE VOTOS BLANCO NULOS MARCADOS** VOTACIÓN **CURRÍCULO POSGRADO POSGRADO** ÁREA DISCIPLINAR MILENA ROCIO TECNOLOGÍA DE LA 0 0 0 1 **CASTILLO** 1 INFORMACIÓN Y LA GARCÍA COMUNICACIÓN **VOTOS NO** TOTAL DE COMITÉ DE CANTIDAD **VOTOS EN** VOTOS **GRADUADO CURRÍCULO DE VOTOS BLANCO NULOS MARCADOS** VOTACIÓN **POSGRADO POSGRADO** 9 **GLORIA MARIA** ÁREA DISCIPLINAR **PARRA MORA** 19 0 0 0 CIENCIAS DE LA LIDIA 10 **DOCUMENTACIÓN E MERCEDES** INFORMACIÓN. **MEDINA DE SOCHA** CANTIDAD **VOTOS EN VOTOS VOTOS NO** TOTAL DE COMITÉ DE **GRADUADO DE VOTOS BLANCO NULOS MARCADOS** VOTACIÓN **CURRÍCULO POSGRADO POSGRADO** 2 2 0 0 0 PEDRO SIMÓN ÁREA DISCIPLINAR **GEOGRAFÍA LAMPREA QUIROGA TOTAL DE** CANTIDAD **VOTOS EN** VOTOS **VOTOS NO** COMITÉ DE **GRADUADO** VOTACIÓN **DE VOTOS BLANCO NULOS MARCADOS** CURRÍCULO **POSGRADO POSGRADO WILMAR ANGEL** ÁREA DISCIPLINAR 9 RAMIREZ 0 0 0 17 CIENCIAS DE LA **VALBUENA** EDUCACIÓN. 8 MARLEN **RATIVA VELANDIA VOTOS EN** VOTOS **VOTOS NO TOTAL DE** COMITÉ DE CANTIDAD **GRADUADO** CURRÍCULO **DE VOTOS BLANCO NULOS MARCADOS** VOTACIÓN **POSGRADO POSGRADO JULIÁN CAMILO** 12 **TUTA LÓPEZ** ÁREA DISCIPLINAR **EDUCACIÓN FÍSICA** 0 0 26 1 NIZME BEATRIZ 13 PÉREZ **MENDOZA VOTOS NO** TOTAL DE **GRADUADO** COMITÉ DE CANTIDAD **VOTOS EN** VOTOS **MARCADOS** VOTACIÓN **DE VOTOS BLANCO NULOS POSGRADO CURRÍCULO POSGRADO** JUAN 16 **GUILLERMO** ÁREA DISCIPLINAR 0 0 22 EDUCACIÓN. 3 **DIAZ BERNAL** 3 SHIRLEY

GIGIOLA CRUZ RUBIO



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL MACROPROCESO: ADMINISTRATIVOS DE ALTA CALUADO MACROPROCESO: ADMINISTRATIVOS REJULTI CERCUSO: GESTIÓN ELECTORAL, DOCUMENTAL Y DE PETICIONES RESOLUCIÓN 3910 DE 2015 MEN / 6 AROS PROCEDIMIENTO ELECCIONARIO INSTITUCIONAL

QUE QUEREMOS

RESOLUCIÓN DECLARANDO ELECTOS

Código: A-ED-P01-F11 Versión: 01 Página 3 de 4

GRADUADO POSGRADO	COMITÉ DE CURRÍCULO POSGRADO	CANTIDAD DE VOTOS	VOTOS EN BLANCO	VOTOS NULOS	VOTOS NO MARCADOS	TOTAL DE VOTACIÓN
LENNYS FABIAN PEDRAZA ESPINDOLA	ÁREA DISCIPLINAR EDUCACIÓN	0	0	0	0	7
LAURA GIVELLY PEÑA GARZÓN	MATEMATICAS	7				

GRADUADO POSGRADO	COMITÉ DE CURRÍCULO POSGRADO	CANTIDAD DE VOTOS	VOTOS EN BLANCO	VOTOS NULOS	VOTOS NO MARCADOS	TOTAL DE VOTACIÓN
EDGAR MANUEL VARGAS MONTAÑEZ	ÁREA DISCIPLINAR ECONÓMICAS	17	1	0	0	18

GRADUADO POSGRADO	COMITÉ DE CURRÍCULO POSGRADO	CANTIDAD DE VOTOS	VOTOS EN BLANCO	VOTOS NULOS	VOTOS NO MARCADOS	TOTAL DE VOTACIÓN
YESIKA LILIANA BARRERA GUTIERREZ	ÁREA DISCIPLINAR DERECHOS HUMANOS	5	1	0	0	6

GRADUADO POSGRADO	COMITÉ DE CURRÍCULO POSGRADO	CANTIDAD DE VOTOS	VOTOS EN BLANCO	VOTOS NULOS	VOTOS NO MARCADOS	TOTAL DE VOTACIÓN
LORENA MARIA ALARCON ARANGUREN	ÁREA DISCIPLINAR BELLAS ARTES	1	0	0	0	1

Que la Presidenta del Comité Electoral en ejercicio de la función contemplada en el literal g) del Art. 41 de Estatuto General (Acuerdo No. 066 de 2005), proyecta la resolución por medio de la cual se declaran electos a los representantes de los Graduados de Posgrado ante algunos Comités de Currículo de los Programas de Formación Posgraduada de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, de conformidad con los escrutinios del proceso de votación desarrollado el día 01 de junio de 2022.

Que es función del Rector, expedir mediante resoluciones los actos administrativos de la institución que sean de su competencia, según el Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005.

En mérito de lo anterior, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar Electos como Representantes de los Graduados de Posgrado ante algunos Comités de Currículo de los Programas de Formación Posgraduada de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, a los siguientes Graduados de Posgrado, toda vez que obtuvieron la mayoría de votos válidamente emitidos en la elección, de conformidad con la parte considerativa del presente acto administrativo, así:

MACROPROCESO: ADMINISTRATIVOS PROCESO: GESTIÓN ELECTORAL, DOCUMENTAL Y DE PETICIONES PROCEDIMIENTO ELECCIONARIO INSTITUCIONAL RESOLUCIÓN DECLARANDO ELECTOS



Código: A-ED-P01-F11 Versión: 01 Página 4 de 4

APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA	NÚMERO DE VOTOS	COMITÉS DE CURRÍCULO ÁREAS DISCIPLINARES
YURANNY MARCELA ROMERO ARCHILA	63.550.763	3	LENGUAS EXTRANJERAS
CLAUDIA LILIANA MONROY HERNANDEZ	23.438.491	7	HISTORIA
MILENA ROCIO CASTILLO GARCIA	1.052.393.016	1	TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN
LIDIA MERCEDES MEDINA DE SOCHA	41.713.816	10	CIENCIAS DE LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN
PEDRO SIMON LAMPREA QUIROGA	79.260.039	2	GEOGRAFIA
WILMAR ANGEL RAMIREZ VALBUENA	7.163.961	9	CIENCIAS DE LA EDUCACION
NIZME BEATRIZ PEREZ MENDOZA	40.012.557	13	EDUCACIÓN FÍSICA
JUAN GUILLERMO DIAZ BERNAL	1.049.603.023	16	EDUCACIÓN
LAURA GIVELLY PEÑA GARZON	1.032.362.084	7	EDUCACIÓN MATEMATICA
EDGAR MANUEL VARGAS MONTAÑEZ	6.613.187	17	ECONOMICAS
YESIKA LILIANA BARRERA GUTIERREZ	1.057.589.254	5	DERECHOS HUMANOS
LORENA MARIA ALARCON ARANGUREN	1.057.585.583	1	BELLAS ARTES

ARTÍCULO SEGUNDO: El período del representante de los Graduados de Posgrado ante los Comités de Currículo de los Programas de Formación Posgraduada de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, es de dos (2) años, contados a partir de la fecha de su posesión.

ARTÍCULO TERCERO: La Secretaría General notificará vía correo electrónico, el contenido de la presente Resolución, a los Graduados enunciados en el artículo primero del presente acto administrativo, al tenor de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011 y de conformidad con la autorización otorgada por el mismo, en el formato de inscripción.

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar la presente decisión a los Comités de Currículo de los Programas de Formación Posgraduada enunciados en el presente acto administrativo.

ARTÍCULO QUINTO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los 07 días del mes de junio de 2022.

OSCAR HERNÁN RAMÍREZ

Rector

Revisó: ANA CECILIA TORRES CALERO, COMITÉ ELECTORAL. Proyectó: Henry Salamanca, Secretaría General.